



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-65/08JUN015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 13 de julio del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-065/08JUN15**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó con su pasaporte [REDACTED] extendido en [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

### "ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

**1.- Listado de armas largas que le han sido entregadas para su custodia y/o destrucción durante el año 2014 (de enero a diciembre) y en lo que va del año 2015 (de enero a junio).**

R// Este armamento es procedente de las diferentes instancias judiciales y fiscales, el cual se mantiene en depósito hasta que referidas instituciones autorizan su devolución a sus propietarios o destrucción, lo cual determina la autoridad competente, una vez que dichas armas ya no son útiles a los procesos de investigación.

### ARMAS LARGAS EN CUSTODIA

MES	2014				2015			
	FUSIL	CARABINA	ESCOPETA	TOTAL	FUSIL	CARABINA	ESCOPETA	TOTAL
ENERO	13	2	16	31	10	1	5	16
FEBRERO	9	1	3	13	8	0	21	29
MARZO	16	2	25	43	3	2	3	8
ABRIL	9	3	6	18	21	2	33	56

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MAYO	12	0	16	28	6	2	19	27
JUNIO	5	1	0	6	0	0	1	1
JULIO	0	4	1	5	-	-	-	0
AGOSTO	0	0	2	2	-	-	-	0
SEPTIEMBRE	9	5	12	26	-	-	-	0
OCTUBRE	24	13	31	68	-	-	-	0
NOVIEMBRE	19	5	25	49	-	-	-	0
DICIEMBRE	2	0	5	7	-	-	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>36</b>	<b>142</b>	<b>296</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>82</b>	<b>137</b>

## ARMAS LARGAS DESTRUIDAS

TIPO DE ARMAS	AÑO	
	2014	2015
CARABINA	Este año no se realizó destrucción de armas.	25
ESCOPETA		163
ESCOPETA DE AIRE		1
FUSIL		134
FUSIL DE AIRE		33
SUBAMETRALLADORA		0
<b>TOTAL</b>		<b>356</b>

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

**2.- Armas de uso privativo de la Fuerza Armada que la institución ha recibido; no solo la cifra total. Necesitamos saber cuántas son fusiles AR-15, cuántos M-16, cuántos AK-47 así como su estado y su número de serie.**

R// Estas armas poseen características similares a las de uso privativo de la Fuerza Armada y han sido remitidas por diferentes instancias judiciales y fiscales para depósito; sin embargo, no pertenecen a los inventarios de la Fuerza Armada, de igual forma, este tipo de armamento se valida en el sistema al momento de su ingreso a los almacenes del Ministerio de la Defensa Nacional, para determinar su propiedad, si pertenece a los inventarios de la Fuerza Armada, se realizan las coordinaciones con el EMCFA para que se efectúen los trámites de recuperación. Cabe mencionar, que algunas de estas armas se encuentran incompletas (falta pieza), tal como lo muestra el siguiente cuadro, las cuales fueron remitidas en esas condiciones.

TIPO DE ARMAS	ESTADO REGULAR	MAL ESTADO	EMBALADO	ARMA INCOMPLETA	TOTAL
Fusiles AR-15	11	8	2	2	23
Fusiles M-16A1	20	17	8	3	48
Fusiles M-16A2	5	0	0	0	5
Fusiles AK-47	59	25	7	3	94
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>50</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>170</b>

**3.- Año de fabricación de cada uno de los fusiles, si son de las que se utilizaron durante la Guerra Civil (1980-1992) y el estado de conservación en el que fueron recibidas por el Ministerio de la Defensa Nacional.**

R// Este Ministerio no cuenta con referida información.



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

**4.- Cuál es el procedimiento que se sigue con estas armas decomisadas: tiempo en custodia, saber si algunas son reutilizadas por el Ejército y cuál es el lugar de destrucción de las que no se reutilizan.**

R// El Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Militares únicamente son depositarios judiciales de acuerdo al Artículo 287 inciso sexto del Código Procesal Penal, el tiempo en custodia lo determina la instancia judicial competente, sin embargo, el MDN realiza las coordinaciones con el EMCFA para que efectúen los trámites administrativos de recuperación, del armamento que pertenece a los inventarios Fuerza Armada, independientemente en el estado en que se encuentre, ya que algunos pueden ser reutilizados y los que no, dicho organismo se encarga de inutilizarlos, de igual manera, en algunos casos aislados el MDN ha incluido por orden judicial, algunas de éstas armas en las destrucciones que se llevan en la empresa CORINCA, S.A. de C.V., por medio del método de fundición, proceso que se realiza previo a la verificación del armamento a destruir por representantes de la Fiscalía General de la República, División de Armas y Explosivos de la PNC, Organización de los Estados Americanos, EMCFA, IGFA y ésta Dirección.

Por lo que en esta fecha **13 de julio del 2015**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO**  
**CNEL. PA. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

AMGS/JUIA/Salmerón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv